



INSTITUCION EDUCATIVA  
**“EUGENIO FERRO FALLA”**

CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

## ESTUDIOS PREVIOS

### PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	MARZO 19 DE 2021
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA – REG. ESPECIAL

La contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

#### 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La contabilidad hace referencia al control de los recursos de una organización, a la información sobre las operaciones realizadas, de tal forma que sean útiles para orientar la gestión y la toma de decisiones para favorecer una administración eficaz de los recursos públicos.

Por decisión de Ley, a la Contaduría General de La Nación se debe reportar en forma trimestral la situación socioeconómica del Estado Colombiano, para la cual todos los entes territoriales y empresas descentralizadas deben reportar sus estados financieros a dicha Entidad.

La Institución Educativa carece de personal designado para el proceso de la contabilidad y como consecuencia debe contratar los servicios profesionales para llevar a cabo los cumplimientos y requerimientos de Ley, por lo tanto, si no contratara una persona natural o jurídica, no podría responder por sus obligaciones contables ante los organismos de control fiscal y de orden local, departamental y nacional. Motivo por el cual se requiere iniciar el proceso de contratación, después de verificado en el Plan Anual de Adquisiciones y el Presupuesto de la vigencia fiscal.

Que acorde con lo anterior, se considera necesario, conveniente y oportuno, adelantar el respectivo proceso de contratación directa con una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en el manejo de la contabilidad pública, que hayan llevado contabilidades en varias Instituciones Educativas y otras entidades del sector oficial, demostrando capacidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones propias de la Contabilidad pública en una Institución Educativa.

#### 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La contratación tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO, ASÍ COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EXIGIDOS POR LOS



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

ENTES DE CONTROL Y ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, A LA IE EUGENIO FERRO FALLA DEL PERIODO CONTABLE COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31° DE DICIEMBRE DE 2021"

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC      PRODUCTO  
84111500            Servicios contables

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, realizando las siguientes actividades oportunamente:</p> <p>CONTABILIDAD: Registrar la información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>FINANCIERO: Elaboración de CGN9501; CGN9502; CHIP; ANEXOS 1,2, 3,...; Nota de los estados financieros; Balance de prueba; Libros Oficiales: libro diario, libro mayor, libro inventario y Balance; Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila; Asesoría.</p> <p>TRIBUTARIO: Presentación de declaraciones tributarias; reporte de información exógena vigencia anterior; Asesoría en obligaciones tributarias.</p> <p>PRESUPUESTALES: Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación; Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia, entre otros.</p>	1	GLOBAL

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
- b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
- d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703

APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

- e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

### 3.1. LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Prestar sus servicios contables por el periodo contable comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 respectivamente.
- b. Llevar y mantener actualizada la contabilidad de la INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos por su autoridad competente;
- c. Preparar trimestralmente y entregar en forma oportuna los informes financieros que deban presentarse a la Contaduría General de la República, a través de la Secretaria de Educación Departamental o quien haga sus veces conforme a los instructivos respectivos, dentro de los términos preestablecidos por dichos organismos;
- d. Asesorar al Rector y a los funcionarios de la INSTITUCION EDUCATIVA que lo requieran en materia presupuestal y contable;
- e. Implementar los sistemas contables, las políticas, normas y principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación;
- f. Presentar los estados financieros que se obtengan de la contabilidad al finalizar la vigencia fiscal a la Contaduría General de la Nación y en la periodicidad requerida;
- g. Cumplir con los requisitos tributarios y anexar a la factura por la prestación del servicio, los documentos requeridos para las entidades públicas, según las exigencias de la Pagaduría de la Institución;
- h. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000), teniendo como punto de referencia contrataciones anteriores, la búsqueda de contratos similares en el SECOP, los precios del mercado consultados.

### 5. PLAZO DE EJECUCION:

El término de ejecución contractual será de doce mensualidades contables comprendidas desde el 1° de enero hasta el 31° de diciembre de 2021, respectivamente, a partir del acta de inicio hasta el 31° de diciembre de 2021 o hasta la entrega del último informe contable.

### 6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	MARZO 19 DEL 2021
-----------	-------------------



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

CDP	015 – 2021
IMPUTACION	ARTICULO 02 HONORARIOS PRESUPUESTO 2021
VALOR DISPONIBILIDAD	\$6.500.000
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

#### 7. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará pagos parciales una vez entregados los informes correspondientes a cada trimestre, recibo a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

#### 8. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

ORIGINAL FIRMADO  
**ALBINO CANGREJO JAVELA**  
Rector - Ordenador del Gasto